

PÚBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR**



INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐
No. 007

Bogotá (Cundinamarca), agosto 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: CARLOS ARTURO SALCEDO GALEANO Identificación 79.619.055 Nacionalidad Colombiano Dirección Carrera 54 N° 134-70 barrio colina campestre - Bogotá Teléfono de contacto 3104139624 E-mail de contacto: car.salce@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. EDWIN EDUARDO VASQUEZ RAMIREZ Cargo: Oficial de certificación y entrenamiento militar y/o quien haga sus veces. Resolución de nombramiento (00004686 de 08 de julio de 2024).
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 197 Fecha de suscripción 01/02/2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 18-46-101022113 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 31/01/2024 Aprobado por: TC. JOSE EDUARDO ROZO CALLE
5. CRP	No. 26624 Fecha expedición 06/02/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE7 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: \$48.950.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/02/20224
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	ASESORAR EN LA PLANEACIÓN PRESUPUESTAL DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN, QUE PERMITA INTEGRAR TODAS LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN (RECURSO 10-FONDO INTERNO, RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, LOAS, ENTRE OTRAS) CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA PROYECCIÓN CUATRIENAL DE LA EDUCACIÓN MILITAR.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar en la proyección presupuestal del sistema de educación, teniendo en cuenta las necesidades del ejército en relación a la educación y la oferta académica de los centros y escuelas de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento y ciencia y tecnología del ejército (anteproyecto de presupuesto). Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal del plan anual de adquisiciones integral (producto informes – trimestral) Supervisar y generar informes mensuales respecto al seguimiento y ejecución de los recursos de educación acorde a las diferentes fuentes de financiación, con el fin de verificar el adecuado uso de los recursos

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN, Edificio Temporal Fortaleza cuarto piso oficina 465
Cede7@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



	<p>asignados a la educación. (mensual)</p> <ol style="list-style-type: none"> Asesorar la planeación estratégica del departamento de educación militar, teniendo en cuenta la demanda y oferta que requiere el ejército nacional del sistema de educación (planes, lineamientos, políticas, directivas entre otros). Orientar y validar las necesidades de presupuesto presentadas por las dependencias del estado mayor y los comandos funcionales para ser incluidas en el anteproyecto y plan anual de adquisiciones integral de cada vigencia (producto necesidades presupuesto - agosto – marzo) Proporcionar la información necesaria a los diferentes procesos del ejército respecto a los riesgos presupuestales de educación, asociados a la planeación estratégica del sistema de educación (bimensual). Asistir, acompañar, organizar y participar a todas las actividades propias del proceso como son (mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc.). Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada. Identificar y validar las necesidades de educación para el ejército (producto requerimientos necesidades educación dependencias etc) Consolidar la información necesaria para formular el anteproyecto de presupuesto de cada vigencia. (producto anteproyecto de presupuesto – noviembre a marzo) Estructurar el plan anual de adquisiciones integral de cada vigencia (producto PAAI – abril a diciembre) Preparar las sustentaciones del anteproyecto de presupuesto y plan anual de adquisiciones integral de cada vigencia (producto presentaciones - marzo y diciembre) Integrar las diferentes fuentes de financiación para planear la oferta que responda a la demanda de las dependencias del ejército (producto paai – marzo a diciembre) Emitir conceptos presupuestales y financieros para la toma de decisiones (producto conceptos presupuestales y financieros) Participar a las mesas de trabajo convocadas por el departamento o las dependencias del estado mayor y que se encuentren relacionadas con la planeación y ejecución presupuestal (producto actas de reunión) Liderar y articular esfuerzos para la estructuración de las bases de calculo que soporten la planeación presupuestal (producto bases de cálculo) Apoyar la planeación de los recursos de cooperación asignados al departamento (producto estudios previos). <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <p>✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de</p>
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN, Edificio Temporal Fortaleza cuarto piso oficina 465
Cede7@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



	<p>forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>												
18. PERIODO DEL INFORME	AGOSTO 2024												
19. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligación No 1: Asesorar en la proyección presupuestal del sistema de educación, teniendo en cuenta las necesidades del ejército en relación a la educación y la oferta académica de los centros y escuelas de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento y ciencia y tecnología del ejército (anteproyecto de presupuesto).</p> <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>01</td><td>OFICIO</td><td>20242300140091 93</td><td>Estructuración plan anual de adquisiciones 2025: Se envía al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), los lineamientos relacionados con la estructuración del plan anual de adquisiciones 2025, teniendo en cuenta el plan de trabajo emitido por la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP).</td></tr><tr><td>02</td><td>OFICIO</td><td>20242300180672 73</td><td>Proyecto educación: Se envía al Departamento de Planeación del Ejército (CEDE5), el proyecto de educación que se articuló en coordinación con el Comando de Educación y Doctrina, el cual contiene cinco (05) actividades entre las cuales se encuentran: 1. Desarrollar infraestructura nueva requerida por el sistema de educación del Ejército Nacional, costo estimado de \$ 127.431.892.976. 2. Realizar mantenimiento mayor a la infraestructura del sistema de educación del Ejército Nacional, costo estimado \$ 124.468.337.613.</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	01	OFICIO	20242300140091 93	Estructuración plan anual de adquisiciones 2025: Se envía al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), los lineamientos relacionados con la estructuración del plan anual de adquisiciones 2025, teniendo en cuenta el plan de trabajo emitido por la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP).	02	OFICIO	20242300180672 73	Proyecto educación: Se envía al Departamento de Planeación del Ejército (CEDE5), el proyecto de educación que se articuló en coordinación con el Comando de Educación y Doctrina, el cual contiene cinco (05) actividades entre las cuales se encuentran: 1. Desarrollar infraestructura nueva requerida por el sistema de educación del Ejército Nacional, costo estimado de \$ 127.431.892.976. 2. Realizar mantenimiento mayor a la infraestructura del sistema de educación del Ejército Nacional, costo estimado \$ 124.468.337.613.
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO										
01	OFICIO	20242300140091 93	Estructuración plan anual de adquisiciones 2025: Se envía al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), los lineamientos relacionados con la estructuración del plan anual de adquisiciones 2025, teniendo en cuenta el plan de trabajo emitido por la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP).										
02	OFICIO	20242300180672 73	Proyecto educación: Se envía al Departamento de Planeación del Ejército (CEDE5), el proyecto de educación que se articuló en coordinación con el Comando de Educación y Doctrina, el cual contiene cinco (05) actividades entre las cuales se encuentran: 1. Desarrollar infraestructura nueva requerida por el sistema de educación del Ejército Nacional, costo estimado de \$ 127.431.892.976. 2. Realizar mantenimiento mayor a la infraestructura del sistema de educación del Ejército Nacional, costo estimado \$ 124.468.337.613.										

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN, Edificio Temporal Fortaleza cuarto piso oficina 465
Cede7@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



			<p>3. Fortalecer las capacidades de simulación de la Escuela de Armas Combinadas (ESACE) del Ejército Nacional, costos estimados \$ 2.399.340.974.</p> <p>4. Adquirir infraestructura tecnológica para el sistema de educación del Ejército Nacional para desarrollar objetivos virtuales de aprendizaje (OVA), costo estimado \$ 836.362.060.</p> <p>5. Fortalecer los grupos de investigación a través de la integración de los centros de investigación y desarrollo del Ejército Nacional, costo estimado \$ 3.186.304.914.</p> <p>El valor total de costos estimados del proyecto corresponde a \$ 255.744.848.690.</p>
03	OFICIO	20242300190762 33	<p>Solicitud categorización SISBENIV planta alumnos de la EMSUB: Se envía al Departamento Conjunto de Educación Militar (CGDJ7) del Comando General de las Fuerzas Militares, el listado de la planta de alumnos de la Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chinca" (EMSUB) el cual corresponde a 1.616 estudiantes, con el fin que sean remitidos a la Dirección de Desarrollo para la Fuerza Pública (DDFP) del Ministerio de Defensa Nacional, para que esta a su vez la remita al Departamento Nacional de Planeación (DNP) y de esta manera se categorice el SISBENIV, con el fin de identificar los potenciales beneficiarios de la gratuidad en la matrícula académica.</p>
04	OFICIO	20242300190807 03	<p>Solicitud proyección tipos de munición y pasajes y viáticos 2025: Con el fin de continuar con la estructuración del plan anual de adquisiciones 2025, se solicitó al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), la proyección con las respectivas bases de cálculo de los tipos de munición y pasajes y viáticos del subsistema de educación para el 2025, y de esta manera articular esfuerzos con el Departamento de Personal (CEDE1), para ser incluidos en el plan anual de adquisiciones 2025 por misionalidad.</p>
05	OFICIO	20242300191687 23	<p>Avances recomendaciones Inspección General del Ejército a la ESMIC: Se envió a la Inspección General del Ejército, los avances a los compromisos adquiridos en el grupo de trabajo convocado por el Departamento de Educación Militar (CEDE7) el pasado 04 de abril del 2024, con el fin de dar a conocer los avances a la fecha. Se adjunta a la comunicación los informes enviados por la ESMIC.</p>
<p>Obligación No 2: Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal del plan anual de adquisiciones integral (producto informes – trimestral)</p>			
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20242300176942 83	<p>Informe seguimiento presupuesto recurso 16 (fondo interno): Se envía al Jefe del Departamento de Educación Militar (CEDE7), el informe a la ejecución del presupuesto de la fuente de financiación recurso 16 (fondo interno), correspondiente al subsistema de educación, a corte julio 2024.</p>
02	OFICIO	20242300217579 73	<p>Informe seguimiento presupuesto recurso 10 (funcionamiento): Se envía al Jefe del Departamento de Educación Militar (CEDE7), el informe a la ejecución del presupuesto de la fuente de financiación recurso 10 (funcionamiento), correspondiente al subsistema de educación, a corte julio 2024.</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN, Edificio Temporal Fortaleza cuarto piso oficina 465
Cede7@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



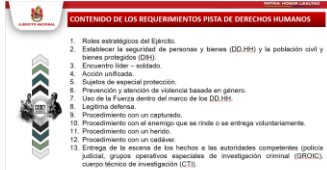
Powered by



Obligación No 3: Supervisar y generar informes mensuales respecto al seguimiento y ejecución de los recursos de educación acorde a las diferentes fuentes de financiación, con el fin de verificar el adecuado uso de los recursos asignados a la educación. (mensual)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20242300176942 83	Informe seguimiento presupuesto recurso 16 (fondo interno): Se envía al Jefe del Departamento de Educación Militar (CEDE7), el informe a la ejecución del presupuesto de la fuente de financiación recurso 16 (fondo interno), correspondiente al subsistema de educación, a corte julio 2024.
02	OFICIO	20242300217579 73	Informe seguimiento presupuesto recurso 10 (funcionamiento): Se envía al Jefe del Departamento de Educación Militar (CEDE7), el informe a la ejecución del presupuesto de la fuente de financiación recurso 10 (funcionamiento), correspondiente al subsistema de educación, a corte julio 2024.

Obligación No 4: Asesorar la planeación estratégica del departamento de educación militar, teniendo en cuenta la demanda y oferta que requiere el ejército nacional del sistema de educación (planes, lineamientos, políticas, directivas entre otros).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20242300202782 33	Urgencia funcional prestadores de servicio CEDE7: Se envía al señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército, la solicitud de urgencia funcional del Departamento de Educación Militar, que busca de manera urgente la contratación de dos (02) prestadores de servicio en el lapso comprendido de septiembre a diciembre 2024, quienes apoyaran el proceso de convenios y planeación presupuestal.
02	OFICIO	20242300196997 73	Recursos disponibles fuente de financiación "convenios": Se envía al Comando de Educación y Doctrina, el requerimiento a través del cual se informa que se cuenta con recursos disponibles a través de la fuente de financiación "convenios", con el fin de suplir las necesidades de los Batallones de Instrucción y Entrenamiento, que permitirán adquirir material didáctico y pedagógico como apoyo para el paso de los trece (13) requerimientos de las pistas de derechos humanos en los 26 BITER.  

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN, Edificio Temporal Fortaleza cuarto piso oficina 465
Cede7@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

Obligación 5: Orientar y validar las necesidades de presupuesto presentadas por las dependencias del estado mayor y los comandos funcionales para ser incluidas en el anteproyecto y plan anual de adquisiciones integral de cada vigencia (producto necesidades presupuesto - agosto – marzo)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20242300203307 03	Concepto viabilidad urgencia funcional ESACE: Se emite concepto de viabilidad de la urgencia funcional de la Escuela de Armas Combinadas (ESACE), para la realización del diplomado en contratación estatal dirigido a ordenadores del gasto, gerentes, supervisores y personal que integra los comités técnicos y estructuradores, lo anterior, teniendo en cuenta las instrucciones emitidas por el mando superior. El valor apoyado corresponde a \$15.480.000 a través de recurso 10 (funcionamiento).

Obligación No 6: Proporcionar la información necesaria a los diferentes procesos del ejército respecto a los riesgos presupuestales de educación, asociados a la planeación estratégica del sistema de educación (bimensual).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20242300176942 83	Informe seguimiento presupuesto recurso 16 (fondo interno): Se envía al Jefe del Departamento de Educación Militar (CEDE7), el informe a la ejecución del presupuesto de la fuente de financiación recurso 16 (fondo interno), correspondiente al subsistema de educación, a corte julio 2024.
02	OFICIO	20242300217579 73	Informe seguimiento presupuesto recurso 10 (funcionamiento): Se envía al Jefe del Departamento de Educación Militar (CEDE7), el informe a la ejecución del presupuesto de la fuente de financiación recurso 10 (funcionamiento), correspondiente al subsistema de educación, a corte julio 2024.

Obligación No 7: Asistir, acompañar, organizar y participar a todas las actividades propias del proceso como son (mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc.).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	CIRCULAR	2024223020766 993	Capacitación formato plan anual de adquisiciones 2025: Se asiste a la capacitación convocada por la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP), en la cual se recibió la capacitación del formato azul del PAA 2025 de la fuente de financiación recurso 10 (funcionamiento), se dieron a conocer lecciones aprendidas en la estructuración del formato para el PAA 2025, así como claridades respecto a los casos que se presentan y no se presentan al comité del plan anual de adquisiciones, y finalmente los lineamientos para el formato N° 3 del PAA 2025 de la fuente de financiación recurso 16 (fondo interno).
02	CIRCULAR	2024230021354 883	Grupo de trabajo articulación pago remuneración profesores militares: Se convoca grupo de trabajo con el Departamento de Personal, la Dirección de Personal, el Comando de Educación y Doctrina y el Departamento de Educación Militar (CEDE7), con el fin de definir las acciones a seguir para retomar el pago de la remuneración de los profesores militares, teniendo en cuenta que desde el 2004 esta remuneración se dejó de pagar. La conclusión del grupo de trabajo es que se deben incluir los lineamientos en la actualización de la directiva de personal como un anexo en el cual se describa como se va a reconocer este emolumento; lo anterior, teniendo en cuenta que el CEDOC ya envió a

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN, Edificio Temporal Fortaleza cuarto piso oficina 465
Cede7@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



				la Dirección de Negocios el proyecto de resolución para nombrar a 73 profesores militares que cumplen con los requisitos exigidos en la normatividad vigente.
	03	INSTRUCCIÓN EMITIDA POR GRUPO WHATSAPP	N/A	<p>Reunión de trabajo oficina FMS y Grupo Militar de los Estados Unidos: A través del grupo de whatsapp creado por la oficina FMS del Ejército, se convoca a reunión de trabajo, con el fin de revisar el planeamiento, seguimiento y ejecución de los recursos de cooperación. La reunión fue presidida por el Director de la Dirección de Planeación Presupuestal, se establecen compromisos en la reunión orientados a articular esfuerzos para que la oficina FMS identifique todo el panorama de los recursos de cooperación para el Ejército. En la misma reunión de reafirman los compromisos adquiridos en octubre de 2023 respecto a la movilidad internacional de los alféreces de la ESMIC que realizarán en 2025 el curso de liderazgo en Whinsec, para el caso del subsistema de educación.</p>  <p>PROGRAMA COOPERACIÓN FMS Reunión de Trabajo Militar</p> <p>TEMAS A TRATAR REUNIÓN DE TRABAJO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Canales de Comunicación. 2. LOA CO-B-VHN A3 Desfinanciamiento Línea de transporte 33 ASV – 4X4. 3. LOA CO-B-OEZ – Modificación A3 – TLA (Cadetes). 4. Solicitud Información Fondos 333. 5. Situación Caso CO-B-HAH – CO- B- HAG (Diseño y Construcción) 6. Respuesta distribución fondos FMF 2023 CEAAR \$ 7.2 M USD.
	04	CIRCULAR	RS20240723103 187	<p>Mesa técnica lineamientos sectoriales estímulos educativos: Se asiste a la mesa técnica convocada por el Departamento Conjunto de Educación Militar (DCGJ7) del Comando General de las Fuerzas Militares y la Dirección de Desarrollo para la Fuerza Pública (DDFP) del Ministerio de Defensa, con el fin de revisar los lineamientos propuestos por el sector defensa para los estímulos educativos. Se continúa participando en las mesas técnicas.</p> 

Obligación No 8: Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada.

➤ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN, Edificio Temporal Fortaleza cuarto piso oficina 465
Cede7@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Obligación No 9: Identificar y validar las necesidades de educación para el ejército (producto requerimientos necesidades educación dependencias etc)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2024230019279 433	<p>Cronograma estructuración proyecto de educación: Se envía al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), el cronograma para iniciar la estructuración del proyecto de educación para el próximo cuatrienio.</p> <p>El proyecto cuenta con cinco (05) actividades entre las cuales se encuentran:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar infraestructura nueva requerida por el sistema de educación del Ejército Nacional, costo estimado de \$ 127.431.892.976. 2. Realizar mantenimiento mayor a la infraestructura del sistema de educación del Ejército Nacional, costo estimado \$ 124.468.337.613. 3. Fortalecer las capacidades de simulación de la Escuela de Armas Combinadas (ESACE) del Ejército Nacional, costos estimados \$ 2.399.340.974. 4. Adquirir infraestructura tecnológica para el sistema de educación del Ejército Nacional para desarrollar objetivos virtuales de aprendizaje (OVA), costo estimado \$ 836.362.060. 5. Fortalecer los grupos de investigación a través de la integración de los centros de investigación y desarrollo del Ejército Nacional, costo estimado \$ 3.186.304.914. <p>El valor total de costos estimados del proyecto corresponde a \$ 255.744.848.690.</p>

Obligación No 10: Consolidar la información necesaria para formular el anteproyecto de presupuesto de cada vigencia. (producto anteproyecto de presupuesto – noviembre a marzo)

➤ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 11: Estructurar el plan anual de adquisiciones integral de cada vigencia (producto PAAI – abril a diciembre)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	CIRCULAR	2024230018518 573	<p>Reconfirmación compromisos adquiridos movilidad académica internacional alféreces ESMIC: Se envía a la misión militar de los Estados Unidos de América, el requerimiento firmado por el Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP), en el cual se reafirman los compromisos adquiridos en octubre de 2023, relacionados con la movilidad académica internacional de 400 alféreces de la ESMIC en la vigencia 2025.</p> <p>Los compromisos adquiridos corresponden a que el Ejército de los Estados Unidos a través de la LOA de entrenamiento terrestre denominada CO-B-OEZ financia el valor del curso y el alojamiento y el Ejército Nacional financia el transporte (<i>tiquetes aéreos ida y regreso Bogotá – Columbus – Bogotá</i>) y los viáticos (<i>para el caso de los alféreces bonificación</i>). Los recursos que ya fueron incluidos en el plan anual de adquisiciones 2025 por parte del Departamento de Personal (CEDE1).</p>

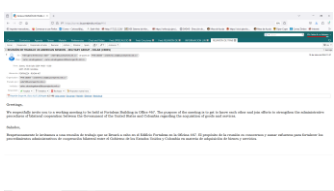
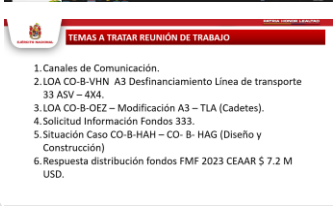
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN, Edificio Temporal Fortaleza cuarto piso oficina 465
Cede7@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Powered by

CS CamScanner

				  
	02	OFICIO	2024230019646 773	Cronograma revisión y verificación PAA 2025: Se envía al Comando de Educación y Doctrina, el cronograma para la revisión y verificación del plan anual de adquisiciones 2025 de las fuentes de financiación recurso 10 (funcionamiento), recurso 16 (inversión) y Política de Educación para la Fuerza Pública (PEfUP). Lo anterior, con el fin de iniciar el alistamiento para las sustentaciones ante el mando superior.
	03	OFICIO	20242300140091 93	Estructuración plan anual de adquisiciones 2025: Se envía al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), los lineamientos relacionados con la estructuración del plan anual de adquisiciones 2025, teniendo en cuenta el plan de trabajo emitido por la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP).
	04	OFICIO	20242300190762 33	Solicitud categorización SISBENIV planta alumnos de la EMSUB: Se envía al Departamento Conjunto de Educación Militar (CGDJ7) del Comando General de las Fuerzas Militares, el listado de la planta de alumnos de la Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chinca" (EMSUB) el cual corresponde a 1.616 estudiantes, con el fin que sean remitidos a la Dirección de Desarrollo para la Fuerza Pública (DDFP) del Ministerio de Defensa Nacional, para que esta a su vez la remita al Departamento Nacional de Planeación (DNP) y de esta manera se categorice el SISBENIV, con el fin de identificar los potenciales beneficiarios de la gratuidad en la matrícula académica.
	05	OFICIO	20242300190807 03	Solicitud proyección tipos de munición y pasajes y viáticos 2025: Con el fin de continuar con la estructuración del plan anual de adquisiciones 2025, se solicitó al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), la proyección con las respectivas bases de cálculo de los tipos de munición y pasajes y viáticos del subsistema de educación para el 2025, y de esta manera articular esfuerzos con el Departamento de Personal (CEDE1), para ser incluidos en el plan anual de adquisiciones 2025 por misionalidad.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN, Edificio Temporal Fortaleza cuarto piso oficina 465
Cede7@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Powered by



Obligación No 12: Preparar las sustentaciones del anteproyecto de presupuesto y plan anual de adquisiciones integral de cada vigencia (producto presentaciones - marzo y diciembre)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	CIRCULAR	2024230021367 973	Grupo de trabajo PAA 2025 (pasajes y viáticos): Se convoca grupo de trabajo a las unidades del CEDOC, con el fin de dar claridad a los lineamientos para la proyección de los pasajes y viáticos para el 2025, concepto que hace parte del plan anual de adquisiciones 2025, la intención precisar y aclarar dudas, y solicitar la entrega de las bases de cálculo a los centros y escuelas de formación, capacitación y entrenamiento. Lo anterior, toda vez que por misionalidad el presupuesto estimado debe ser entregado al Departamento de Personal (CEDE1).

Obligación No 13: Integrar las diferentes fuentes de financiación para planear la oferta que responda a la demanda de las dependencias del ejército (producto PAAI – marzo a diciembre)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2024230019646 773	Cronograma revisión y verificación PAA 2025: Se envía al Comando de Educación y Doctrina, el cronograma para la revisión y verificación del plan anual de adquisiciones 2025 de las fuentes de financiación recurso 10 (funcionamiento), recurso 16 (inversión) y Política de Educación para la Fuerza Pública (PEIUP). Lo anterior, con el fin de iniciar el alistamiento para las sustentaciones ante el mando superior.
02	OFICIO	20242300140091 93	Estructuración plan anual de adquisiciones 2025: Se envía al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), los lineamientos relacionados con la estructuración del plan anual de adquisiciones 2025, teniendo en cuenta el plan de trabajo emitido por la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP).
03	OFICIO	20242300190807 03	Solicitud proyección tipos de munición y pasajes y viáticos 2025: Con el fin de continuar con la estructuración del plan anual de adquisiciones 2025, se solicitó al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), la proyección con las respectivas bases de cálculo de los tipos de munición y pasajes y viáticos del subsistema de educación para el 2025, y de esta manera articular esfuerzos con el Departamento de Personal (CEDE1), para ser incluidos en el plan anual de adquisiciones 2025 por misionalidad.

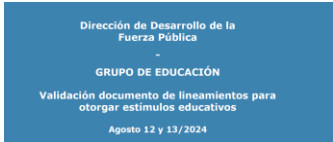
Obligación No 14: Emitir conceptos presupuestales y financieros para la toma de decisiones (producto conceptos presupuestales y financieros)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2024230021194 193	Respuesta proyecto decreto reglamentario profesores militares: Se envía al Departamento Conjunto de Educación Militar (CGDJ7) del Comando General de las Fuerzas Militares, la respuesta al requerimiento relacionado con la proyección de los recursos para el pago de la remuneración de los profesores militares, así como la respuesta coordinada y articulada entre CEDE7 y CEDOC desde el ámbito jurídico a las observaciones realizadas al proyecto de decreto por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).
02	OFICIO	2024230021195 533	Potenciales beneficiarios gratuidad matrícula académica: Se envía al Departamento Conjunto de Educación Militar

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN, Edificio Temporal Fortaleza cuarto piso oficina 465
Cede7@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



	02	CIRCULAR	2024230021354 883	Grupo de trabajo articulación pago remuneración profesores militares: Se convoca grupo de trabajo con el Departamento de Personal, la Dirección de Personal, el Comando de Educación y Doctrina y el Departamento de Educación Militar (CEDE7), con el fin de definir las acciones a seguir para retomar el pago de la remuneración de los profesores militares, teniendo en cuenta que desde el 2004 esta remuneración se dejó de pagar. La conclusión del grupo de trabajo es que se deben incluir los lineamientos en la actualización de la directiva de personal como un anexo en el cual se describa como se va a reconocer este emolumento; lo anterior, teniendo en cuenta que el CEDOC ya envió a la Dirección de Negocios el proyecto de resolución para nombrar a 73 profesores militares que cumplen con los requisitos exigidos en la normatividad vigente.
	03	INSTRUCCIÓN EMITIDA POR GRUPO WHATSAP	N/A	<p>Reunión de trabajo oficina FMS y Grupo Militar de los Estados Unidos: A través del grupo de whatsapp creado por la oficina FMS del Ejército, se convoca a reunión de trabajo, con el fin de revisar el planeamiento, seguimiento y ejecución de los recursos de cooperación. La reunión fue presidida por el Director de la Dirección de Planeación Presupuestal, se establecen compromisos en la reunión orientados articular esfuerzos para que la oficina FMS identifique todo el panorama de los recursos de cooperación para el Ejército. En la misma reunión se reafirman los compromisos adquiridos en octubre de 2023 respecto a la movilidad internacional de los alféreces de la ESMIC que realizarán en 2025 el curso de liderazgo en Whinsec, para el caso del subsistema de educación.</p>  <p>PROGRAMA COOPERACIÓN FMS Reunión de Trabajo</p> <p>TEMAS A TRATAR REUNIÓN DE TRABAJO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Canales de Comunicación. 2. LOA CO-B-VHN A3 Desfinanciamiento Línea de transporte 33 ASV – 4X4. 3. LOA CO-B-OEZ – Modificación A3 – TLA (Cadetes). 4. Solicitud Información Fondos 333. 5. Situación Caso CO-B-HAH – CO- B- HAG (Diseño y Construcción) 6. Respuesta distribución fondos FMF 2023 CEAR \$ 7.2 M USD.
	04	CIRCULAR	RS20240723103 187	<p>Mesa técnica lineamientos sectoriales estímulos educativos: Se asiste a la mesa técnica convocada por el Departamento Conjunto de Educación Militar (DCGJ7) del Comando General de las Fuerzas Militares y la Dirección de Desarrollo para la Fuerza Pública (DDFP) del Ministerio de Defensa, con el fin de revisar los lineamientos propuestos por el sector defensa para los estímulos educativos. Se continúa participando en las mesas técnicas.</p>  <p>Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública - GRUPO DE EDUCACIÓN Validación documento de lineamientos para otorgar estímulos educativos Agosto 12 y 13/2024</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN, Edificio Temporal Fortaleza cuarto piso oficina 465
Cede7@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



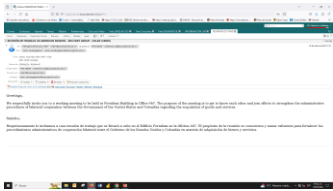
Powered by

CS CamScanner

Obligación No 16: Liderar y articular esfuerzos para la estructuración de las bases de calculo que soporten la planeación presupuestal (producto bases de cálculo)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20242300190807 03	Solicitud proyección tipos de munición y pasajes y viáticos 2025: Con el fin de continuar con la estructuración del plan anual de adquisiciones 2025, se solicitó al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), la proyección con las respectivas bases de cálculo de los tipos de munición y pasajes y viáticos del subsistema de educación para el 2025, y de esta manera articular esfuerzos con el Departamento de Personal (CEDE1), para ser incluidos en el plan anual de adquisiciones 2025 por misionalidad.

Obligación No 17: Apoyar la planeación de los recursos de cooperación asignados al departamento (producto estudios previos).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	CIRCULAR	2024230018518 573	Reconfirmación compromisos adquiridos movilidad académica internacional alféreces ESMIC: Se envía a la misión militar de los Estados Unidos de América, el requerimiento firmado por el Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP), en el cual se reafirman los compromisos adquiridos en octubre de 2023, relacionados con la movilidad académica internacional de 400 alféreces de la ESMIC en la vigencia 2025. Los compromisos adquiridos corresponden a que el Ejército de los Estados Unidos a través de la LOA de entrenamiento terrestre denominada CO-B-OEZ financia el valor del curso y el alojamiento y el Ejército Nacional financia el transporte (<i>tiquetes aéreos ida y regreso Bogotá – Columbus – Bogotá</i>) y los viáticos (<i>para el caso de los alféreces bonificación</i>). Los recursos que ya fueron incluidos en el plan anual de adquisiciones 2025 por parte del Departamento de Personal (CEDE1).  
02	OFICIO	2024230021105 753	Nombramiento supervisor LOA entrenamiento terrestre CO-B-OEZ: Se envía a la Jefatura de Estado Mayor Generador de Fuerza (JEMGF), por parte de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP), el requerimiento para que el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), nombre el supervisor de la LOA de entrenamiento terrestre denominada CO-B-OEZ, toda vez que el Gerente comité económico, comité jurídico y comité técnico

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN, Edificio Temporal Fortaleza cuarto piso oficina 465
Cede7@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



	están a cargo del Departamento de Educación Militar (CEDE7).														
20. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: \$ 48.950.000 Valor autorizado a pagar: \$ 4.450.000														
21. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vlr. Pago</th> </tr> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>COLPENSIONES</td> <td>\$ 284.800</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SALUD TOTAL</td> <td>\$ 222.500</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>\$ 9.300</td> </tr> </table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 284.800	SALUD	SALUD TOTAL	\$ 222.500	ARL	POSITIVA	\$ 9.300		
Obligación	Entidad	Vlr. Pago													
PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 284.800													
SALUD	SALUD TOTAL	\$ 222.500													
ARL	POSITIVA	\$ 9.300													
22. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Cuenta de cobro.														
23. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.														
24. RECOMENDACIONES	OMITIDO														
25. CONCLUSIONES	OMITIDO														

Para constancia se firma en, (Bogotá), agosto 2024

FIRMA SUPERVISOR

CT EDWIN EDUARDO VASQUEZ RAMIREZ
 SUPERVISOR CONTRATO 197
 OFICIAL DE CERTIFICACIÓN Y ENTRENAMIENTO MILITAR
 RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO (00000208 DEL 13 DE ENERO DE 2024)

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 CAN, Edificio Temporal Fortaleza cuarto piso oficina 465
 Cede7@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

